



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
Patentes Municipales



D.T. N° 009
PVV/ger
23022021

REF.: Autoriza Ampliación rubro Patente
Municipal Comercial.

LITUECHE, Febrero 23 de 2021.-

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 0 0 0 2 6 7

CONSIDERANDO:

La Solicitud de ampliación de rubro patente municipal de fecha 12 de febrero de 2020, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 231 de igual fecha.

Recepción de Aviso de Cambio de Giro Folio N° 19476367951, emitido por el Servicio de Impuestos de fecha 12 de febrero de 2021.

alcoholes Rol 4000071.

Fotocopia cancelación patente municipal de

Copia Rol Único Tributario N° 76.305.035-1

de la razón social Cervecería Litueche Limitada.

Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N°

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 1550, de fecha 06. 12.2016, Decreto Alcaldicio N° 000597 de delegación de funciones de fecha 09 de Mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", el Decreto Alcaldicio 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 fijase como subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don Alejandro Cáceres Reyes y el decreto 847 de fecha 13 de julio de 2018. y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZÁSE ampliación de rubro de Operador Turístico a Patente Municipal de Alcoholes, Rol 4000071 a CERVECERÍA LITUECHE LIMITADA, Rol Único Tributario N° 76.305.035-1, a contar de la fecha, en local ubicado en Avenida Obispo Eduardo Larraín N° 473 de Litueche urbano.

presenta aumento de capital para dicho rubro.

DÉJESE establecido que el contribuyente no

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ESTABLÉCESE, además que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (s)

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RSAE/CSM/ACR/PVV/PVV/ger.

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal

